

RESOLUCIÓN 2023 - 01R

UNA RESOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE FREDERICKSBURG, TEXAS, QUE PIDE QUE SE CELEBREN ELECCIONES GENERALES EL 6 DE MAYO DE 2023 PARA LA ELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO; ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA ESAS ELECCIONES; Y PROPORCIONAR UNA FECHA DE VIGENCIA.

MIENTRAS QUE, la Ciudad de Fredericksburg es una ciudad autónoma que actúa bajo su carta adoptada por el electorado de conformidad con el Artículo XI, Sección 5, de la Constitución de Texas y el Capítulo 9 del Código de Gobierno Local; y

MIENTRAS QUE, La Sección 41.001 del Código Electoral de Texas (el "Código") especifica que el primer sábado de mayo será una "fecha de elección uniforme" y que una elección general de una ciudad puede celebrarse en ese día; y

MIENTRAS QUE, la ley estatal y la carta de la ciudad de Fredericksburg requieren que se celebren elecciones generales; y

MIENTRAS QUE, por esta Resolución, es la intención del Concejo Municipal convocar oficialmente las elecciones generales y establecer los procedimientos de elección para esa elección.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FREDERICKSBURG, TEXAS, QUE:

SECCIÓN 1

Convocadas elecciones generales. Por la presente se ordena que se celebren elecciones generales el sábado 6 de mayo de 2023 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., momento en el cual se elegirán los siguientes funcionarios:

Concejal, asiento actualmente ocupado por Bobby Watson.

Miembro del Consejo, escaño que actualmente ocupa Sharon Joseph.

Los lugares de votación para las elecciones generales se llevarán a cabo en el:

Gillespie County Precinct 1 through Precinct 4

(Combined into one City Precinct)

Fredericksburg Middle School Library

110 W. Travis Street

Fredericksburg, Texas 78624

SECCIÓN 2

Votación anticipada.

a) La Secretaria de la Ciudad, Ciudad de Fredericksburg, 126 W. Main Street, Fredericksburg, Texas 78624, es designada como la Secretaria de Votación Anticipada y puede nombrar a los secretarios adjuntos necesarios según sea necesario para la votación anticipada.

b) La votación anticipada por comparecencia personal se llevará a cabo en: *(La votación anticipada por comparecencia personal se llevara a cabo en:)*

Girl Scout Cabin
202 W. Austin Street
Fredericksburg, Texas 78624

<i>Lunes</i>	<i>Abril</i>	24 th	7:30 a.m.	<i>para</i>	4:30 p.m..
<i>Martes</i>	<i>Abril</i>	25 th	7:30 a.m.	<i>para</i>	4:30 p.m.
<i>Miercoles</i>	<i>Abril</i>	26 th	7:30 a.m.	<i>para</i>	4:30 p.m.
<i>Jueves</i>	<i>Abril</i>	27 th	7:30 a.m.	<i>para</i>	4:30 p.m.
<i>Viernes</i>	<i>Abril</i>	28 th	7:30 a.m.	<i>para</i>	4:30 p.m.
<i>Sabado</i>	<i>Abril</i>	29 th	8:30 a.m.	<i>para</i>	11:30 a.m.
<i>Lunes</i>	<i>Mayo</i>	1 st	7:30 a.m.	<i>para</i>	4:30 p.m.
<i>Martes</i>	<i>Mayo</i>	2 nd	7:30 a.m.	<i>para</i>	4:30 p.m.

a) La solicitud de boleta por correo se enviara por correo a:

Shelley Goodwin,
City Secretary – Early Voting Clerk
City of Fredericksburg
126 W. Main Street Fredericksburg, Texas 78624
sgoodwin@fbgtx.org
(830)997-7521
www.fbgtx.org/224/Elections

Independientemente del método de entrega, el último día, las solicitudes de boletas por correo (ABBM) deben recibirse a más tardar al cierre de operaciones a 4:30 p.m. del 25 de abril de 2023).

Las solicitudes federales de tarjeta postal (FPCA) deben recibirse a más tardar al cierre de los negocios a las 4:30 p.m. del: 25 de abril. 2023.

SECCIÓN 3.

SOLICITUD DE UN LUGAR EN LA BOLETA. Cualquier persona elegible y calificada tendrá su nombre impreso en la boleta oficial como candidato para los cargos aquí establecidos al presentar
City of Fredericksburg Order calling the May 6, 2023 General Election

su solicitud jurada ante el Secretario de la Ciudad no antes del 18 de enero de 2023 y a más tardar a las 5:00 p.m. del 17 de febrero de 2023. El orden en que los nombres de los candidatos deben ser impresos en la boleta será determinado por un sorteo del Secretario de la Ciudad. La hora y el lugar de dicho giro se notificarán de conformidad con el Código.

SECCIÓN 4.

Nombramiento de jueces electorales y jueces electorales alternativos. Las siguientes personas nombradas son designadas para servir como Jueces Electorales Presididores y Jueces Presidentes Suplentes, respectivamente, en la elección:

	Junta de Votación Anticipada del	Día de las Elecciones
Juez Presidente de la Elección	Gordan Browning:	Lorrie Hess
Segundo Juez Presidente Suplente	Joseph Yonke	Melynn Williams

El Juez Presidente de la Elección y los Jueces Presidentes Suplentes serán votantes calificados de la Ciudad. El Secretario de la Ciudad, de conformidad con la Sección 32.009 del Código Electoral, entregará al Juez Presidente de la Elección y a los Jueces Presidentes Suplentes un aviso de sus nombramientos a más tardar veinte (20) días a partir de la fecha de vigencia de esta Resolución.

SECCIÓN 5.

Nombramiento de Secretarios. El Juez Electoral Presidente del lugar de votación nombrará a los Secretarios Electorales y a tantos Secretarios adicionales como sean necesarios para la correcta conducción de la elección. Sin embargo, tres (3) secretarios serán el número máximo de secretarios que pueden ser designados para servir en el lugar de votación. El juez hará un esfuerzo razonable para nombrar al menos un (1) secretario electoral bilingüe.

SECCIÓN 6.

Método de votación. El Secretario de la Ciudad está autorizado e instruido para proporcionar y proporcionar todos los suministros necesarios para llevar a cabo la elección general, de acuerdo con esta resolución y el Código Electoral de Texas. La votación en la elección se realizará por medios electrónicos.

SECCIÓN 7.

Entrega de Devoluciones. De conformidad con el Código Electoral, inmediatamente después del cierre de las urnas el día de la elección, los nombres de los oficiales electorales en esta resolución harán y entregarán las declaraciones de la elección por triplicado de la siguiente manera: el Juez Presidente de la Elección conservará una copia; se entregará una copia al Alcalde de la Ciudad; y una copia de las declaraciones, junto con las urnas y todos los suministros electorales, se entregará al Secretario de la Ciudad. Todos los registros y suministros electorales serán preservados por el Secretario de la Ciudad de acuerdo con el Código Electoral.

SECCIÓN 8.

Ley aplicable y votantes calificados. La elección se llevará a cabo de acuerdo con la Constitución del Estado de Texas y el Código Electoral, y todos los votantes calificados residentes de la Ciudad serán elegibles para votar en esta elección.

SECCIÓN 9.

Publicación y publicación del aviso de elección. La notificación de la elección se dará según lo requerido por el Capítulo 4 del Código Electoral.

SECCIÓN 10.

Acciones necesarias. El Alcalde y el Secretario de la Ciudad de la Ciudad, en consulta con el Fiscal de la Ciudad, están autorizados y dirigidos a tomar todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones del Código Electoral de Texas u otros estatutos y constituciones estatales y federales para llevar a cabo la elección, ya sea que se autorice expresamente o no en este documento.

SECCIÓN 11.

Fecha de entrada en vigor. La presente resolución tendrá pleno vigor y efecto a partir de su adopción y después de ella.


(Aprobado y adoptado por el Ayuntamiento de la ciudad de _____ el _____ de _____ de 2023.)




Jeryl Hoover
Mayor




Sharon Joseph
Councilmember



Emily Kirchner
Councilmember



Tony Klein
Councilmember



Bobby Watson
Councilmember